



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-02068742- -NEU-DESP#MTUR - ANR NEUQUENTUR S.E - MESES
NOVIEMBRE-DICIEMBRE-ENERO 2022/2023-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02068742- -NEU-DESP#MTUR vinculado al Expediente del Sistema de Gestión Documental N° 8500-003033/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado –NEUQUENTUR S.E., solicita un aporte no reintegrable para cubrir los gastos para el pago de sueldos y cargas sociales para el futuro personal de la nueva Hostería Los Miches que se pondrá en funcionamiento en esa localidad;

Que el objetivo de NEUQUENTUR S.E. es promocionar los destinos turísticos de la provincia, tanto a nivel provincial como internacional, desarrollando programas de posicionamiento de los productos turísticos en el marco del Plan Estratégico de Turismo del Ministerio de Turismo provincial, posicionando la marca Neuquén como destino competitivo y de excelencia;

Que la ubicación estratégica de la hostería Los Miches, permitirá ofrecer un servicio de alojamiento y gastronomía en la localidad, siendo una herramienta para impulsar la industria turística, generando oportunidades laborales y distribución económica en la región;

Que para la selección del personal se priorizará a los habitantes locales, con el objeto de poder transmitir a futuros huéspedes o visitantes la identidad del norte neuquino, los que serán capacitados y acompañados en el aprendizaje por el equipo de hosterías pertenecientes a la empresa NEUQUENTUR S.E.;

Que esta inversión generará oportunidades no solo a los habitantes sino a aquellos inversores que quieran desarrollar servicios en la región;

Que el aporte solicitado será para cubrir sueldos y cargas sociales correspondientes a los meses de noviembre, diciembre de 2022 y enero de 2023 del futuro personal que posibilitará el funcionamiento de la Hostería los Miches, en esa localidad;

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente y la debida intervención de la Oficina Provincial de Finanzas de la Subsecretaría de Hacienda y de la Contaduría General de la Provincia;

Que el presente trámite se encuadra en el artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORIZÁSE** un Aporte No Reintegrable a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado – NEUQUENTUR S.E.- por la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000), para financiar pago de sueldos y cargas sociales del personal que posibilitará el funcionamiento de la Hostería Los Miches durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 y enero de 2023.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma se imputará a la siguiente Partida Presupuestaria, del Presupuesto General Vigente:

UO: 01 MINISTERIO DE TURISMO

NAP 090 – CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO Y OTROS ENTES

Jur	Sa	Uo	Fin	Fun	Sfun	Inc	PPal	PPar	Spr	Fufi	Importe
15	MT	01	04	07	03	05	05	06	064	1111	\$4.500.000

TOTAL \$ 4.500.000

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Turismo **LIQUÍDESE** y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** los fondos otorgados en el artículo 2° del presente, a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado – NEUQUENTUR S.E.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.